



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 825 Bis

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve realizar un concurso de trabajos de investigación originales sobre el período de nuestra historia comprendido entre los años 1976-1983, denominado: "Cuarenta años y 30.000 razones" a los fines de conmemorar los 40 años del último golpe cívico - militar ocurrido en nuestro país.

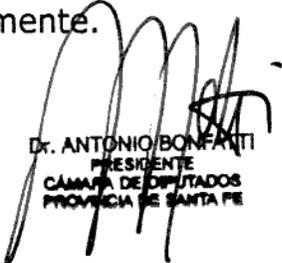
ARTÍCULO 2.- El Concurso se inicia el 14 de marzo de 2016, desde esa fecha hasta el 31 de agosto de 2016 se recibirán los trabajos para participar el mismo. La entrega de los premios se realizará durante la segunda quincena de diciembre de 2016, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre). Los ganadores serán notificados previamente.

ARTÍCULO 3.- La difusión del Concurso será realizada por la Presidencia de la Cámara, en medios de comunicación masivos de las principales ciudades de la Provincia, como así también mediante invitaciones a las Universidades Nacionales, Centros de Estudio, entre otros.

ARTÍCULO 4.- El Primer Premio consistirá en una suma de \$12.000 A (Pesos doce mil) y la publicación del Trabajo. El Segundo Premio será de \$6.000 (Pesos seis mil) y la publicación del Trabajo. El Jurado podrá, además en caso de creerlo conveniente, realizar hasta dos menciones especiales.

ARTÍCULO 5.- El Jurado del Concurso estará conformado por cinco Diputados/as designados por la Cámara, cuatro representantes de los organismos de DDHH de nuestra Provincia, un integrante de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio Justicia y de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y dos profesores/as de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Nacional de Rosario, respectivamente.


Dr. MARIO GONZÁLEZ RAÍS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. ANTONIO BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 6.- Este Concurso se realizará de acuerdo a las base establecidas en el Anexo que se adjunta como parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7.- Los gastos que la implementación de la presente Resolución genere serán imputados al Presupuesto de la Legislatura.

ARTÍCULO 8.- Registrar, comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, 10 de marzo de 2016.


Dr. MARIO GONZÁLEZ RAÍS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




ANTONIO JUAN BONFATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS